



Consulado General de España
Salvador de Bahía

ANULACIÓN CONVOCATORIA ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, y una vez transcurrido el plazo de presentación de listas señalado en el artículo 7, sin que se hayan presentado ninguna, se procede a anular la convocatoria realizada el 15 de enero de 2026.

La convocatoria de nuevas elecciones para la renovación del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en Salvador de Bahía tendrá lugar transcurrido un plazo de seis meses, de acuerdo con lo previsto en Artículo 10 de la citada Orden.

Salvador, 17 de marzo de 2026

El Cónsul General

Ignacio Pérez Cambra

